

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber **LINA MARIA ALVAREZ MARIN**, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) **Maribel Ramírez Sepulveda**, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número **21495905**, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Microbus con capacidad de 14 pasajeros, de placas TSF 706 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Anzoátegui
siendo el destino Ponce Barbosa el día 21 del mes
de Marzo de 2025 al dia 22 del mes de
Marzo de 2025

CUARTO VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de cuatro millones pesos (\$4000000).

QUINTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Calle 51 N. 72 - 25 - Oficina 204 - Número Único 322 85 50
Email: info@transuperior.com.co - Bogotá - Colombia
Línea 0180000413834





2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 20 de Marzo de 2024

Maribel Ramirez
CONTRATANTE
c.c.21495905
DIRECCIÓN: vereda el Roble
CELULAR: 3005538656
TELÉFONO: 3005538656

Luffy
TRANSPORTES SUPERIOR
NIT: 800.234.281-1

Carolina Rodriguez

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: TSF 700
c.c. 1035126641
CELULAR: 3016177192



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Número Único 822 85 50
Email: info@transsuperior.com.co - Medellín - Colombia



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Enith yurley Rodriguez	1007756114
2	Dairo Alberto gonzalez	8015118
3	Ange catalina Mesa	1035128971
4	Ivissa fernanda Rodriguez	1007317684
5	leidy carolina Rodriguez	10351266411
6	olga lucia castaño	21495288
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL.
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.495.905

RAMIREZ SEPULVEDA

APPELLIDOS

MARIBEL DEL SOCORRO

NOMBRES

Maribel Ramirez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

18-OCT-1979

ANORI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,67
ESTATURA

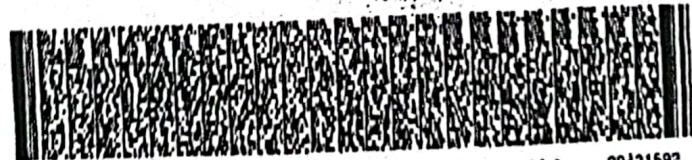
O+
G.S RH

SEXO
F

15-SEP-1998 ANORI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0114000-00208024-F-0021495905-20100107

0018707340A 1

29421592